

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

*Anuncio por el que se transcribe la parte dispositiva del Acuerdo sancionador dictado contra la firma «Sanchez Rex, Sociedad Anónima»*

En el expediente número 1/88 INF. y 383/80 TPA, que se sigue en este Centro directivo contra la firma «Sanchez Rex, Sociedad Anónima», titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo otorgado por Orden de 5 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la no reexportación de mercancía importada en el sistema de admisión temporal, se ha dictado Acuerdo de fecha 17 de enero de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Dirección General, en vista de las circunstancias que concurren ha acordado imponer a la firma «Sanchez Rex, Sociedad Anónima», la sanción mínima de dos veces el importe de los derechos arancelarios afianzados, que ascienden a la cifra de 19.422.116 pesetas, distribuidos de la siguiente forma: 2.078.267 pesetas correspondientes a los 204.501 kilogramos de hojalata electrolítica, de la Declaración número 301-3-12; 511.267 pesetas correspondientes a los 49.803 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 301-3-39; 3.116.200 pesetas correspondientes a los 303.551 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 301-3-40; 4.914.650 pesetas correspondientes a los 478.753 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 301-3-42; 2.334.793 pesetas correspondientes a los 227.373 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 301-3-77; 2.147.453 pesetas correspondientes a los 209.127 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 301-3-78, y 4.319.486 pesetas correspondientes a los 485.192 kilogramos de la misma mercancía, de la Declaración número 307-3-1 (TIF).

Por consiguiente, la cuantía de la sanción que asciende a la cifra de 38.844.232 pesetas debe ser ingresada por esa firma ante la Aduana de Cartagena, dentro de los plazos reglamentarios.»

No habiéndose podido notificar al interesado en su domicilio el contenido del acuerdo, por haber rehusado la comunicación y devuelto a los Servicios de Correos la misma, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra el citado Acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos de este Centro directivo, podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Director general, P. D. (Orden de 21 de enero de 1964), el Subdirector general de Tributos sobre el Comercio Exterior, Fernando León Peña.—1.728-A.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 8 de febrero de 1991, ha sido depositado, en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria de la Asociación Sindical de Profesores de Educación Cívico-Social y Política, respecto a la modificación de sus Estatutos.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 12 de febrero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de marzo de 1991.

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos y el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle La Estación, número 20, tercero derecha, Avilés (Asturias).

Siendo firmante del acta doña María Rita Fernández Suárez.

Madrid, 11 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.805-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 6 de marzo de 1991, ha sido depositado, en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Recambios y Accesorios para Moto y Bicicleta (GECYS).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 8.º, 11 y 30 de sus Estatutos, así como cambio de denominación por la de Asociación Española de Fabricantes de Moto y Bicicleta Recambios y Accesorios (GECYS). Siendo firmantes del acta don Agustín Fuster Carol y don Carlos Agulló Borrell.

Madrid, 11 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.806-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 25 de febrero de 1991, han sido depositados, en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Directivos del Banco de Vasconia, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de febrero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de marzo de 1991.

El acta de constitución la suscriben don Angel García García, don José M. Casimiro y don José A. Gil Guerdain.

Madrid, 14 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.800-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 18 de febrero de 1991, han sido depositados, en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Extremeña de Enólogos, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extrema-

adura y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de febrero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de marzo de 1991.

El acta de constitución la suscriben don Carlos Díaz González, don Emiliano Zamora de Aiba y don Luis M. Calleja Martínez.

Madrid, 14 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.802-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 15 de febrero de 1991, han sido depositados, en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Enfermería para la Democracia (ASDEN), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de febrero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de marzo de 1991.

El acta de constitución la suscriben doña Esperanza Chacón Rodríguez, doña Blanca Martínez Bocanegra, doña Isabel Gamazo Gómez y otras.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.799-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 18 de febrero de 1991, han sido depositados, en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Fabricantes Españoles de Materiales y Aparatología Dental (AFEMAD), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de febrero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 8 de marzo de 1991.

El acta de constitución la suscriben don Joan Fornells Ubach, don Juan Julián Cabrera Rubio, don Antonio Carles Pujol y otros.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.801-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 25 de febrero de 1991, han sido depositados, en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos del «Sindicato Autogestionario, Sociedad Anónima», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de febrero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 11 de marzo de 1991.

El acta de constitución la suscriben don Rafael Onieva Suárez, don Juan Molina Jiménez y doña Evangelina Collada Castellanos.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.803-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 25 de febrero de 1991, ha sido depositado, en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Organizaciones Empresariales de Transportes de Castilla y León (FENTRA).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de febrero de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de marzo del mismo año.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Federación Empresarial Castellano-Leonesa del Transporte (FENTRA), así como nueva redacción de sus Estatutos y cambio de domicilio social al paseo Condesa de Sagasta, 44, primero, de León.

Siendo firmante del acta don Rafael Sotorrio Alvarez.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.804-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 4 de marzo de 1991, ha sido depositado, en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Empresas de Productos de Marca (Asociación Promarca).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de marzo de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción del párrafo A del artículo 12 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Ramón Taix Enseñat.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.807-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 4 de marzo de 1991, ha sido depositado, en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de

marzo de 1991 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 7.º de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don José María Zalvidea Guerrero.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.808-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 12 de marzo de 1991, han sido depositados, en este Servicio, el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Vasco-Navarra de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos (OPC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades de País Vasco y de Navarra y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don José Yoldi Otaola, doña María Dolores Vicente, doña Matilde Elexpuru Soloaga y otros.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.797-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público, que el día 14 de marzo de 1991, ha sido depositado, en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Industrias del Deporte y del Ocio (ASESPORT).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 6.º y 8.º de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta don Juan Ventosa Rosich y don José Ignacio Muñoz.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.798-E.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### Comisión Liquidadora de Organismos

*Sorteo de amortización de títulos del empréstito 1946, de la Antigua Zona Norte de Marruecos, vencimiento de 1 de abril de 1991.*

Efectuado en este Centro, el día 18 de marzo actual, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa, designado por el ilustre Colegio de Corredores de Comercio de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondiente al vencimiento de 1 de abril de 1991, del empréstito de la Antigua Zona Norte de Marruecos, ha dado el siguiente resultado:

Emisión de 10 de junio de 1946, sorteo 161.  
Serie única.-Se amortizan 552 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números del 53.464 al 54.015, ambos inclusive.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.-2.609-A.

## UNIVERSIDADES AUTONOMA DE BARCELONA

### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en «Electrorradiología» de don Francisco

Javier Álvarez Moro, que fue expedido por la superioridad en fecha 29 de mayo de 1979, registrado al folio 103, número 2.278 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 126, número 1.401 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 25 de febrero de 1991.-El Decano, 2.121-C.

★

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en «Electrorradiología» de don Rafael Salvador Tarrasón, que fue expedido por la superioridad en fecha 10 de noviembre de 1977, registrado al folio 60, número 4.148 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 88, número 650 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 25 de febrero de 1991.-El Decano, 2.127-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Sección de Expropiaciones

#### BARCELONA

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 90.810.007, «Nueva carretera Ger-Alp y ramal de acceso al aeródromo. Fase primera».*

Aprobado el proyecto 90.810.007, «Nueva carretera Ger-Alp y ramal de acceso al aeródromo. Fase primera», de los términos municipales de Alp, Urtx y Das, en fecha 27 de julio de 1990 y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de autonomía de Cataluña, del Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 7 de marzo de 1991.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-4.563-E.

#### Anexo

#### Término municipal: Alp

Número de finca: 1. Número de polígono: 4. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Josep M. Palljà Ferrer Vidal. Objeto a expropiar:

Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 359.

Número de finca: 2. Número de polígono: 4. Número de parcela: 192. Nombre del titular afectado: Josep M. Pallejà Ferrer Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.

Número de finca: 3. Número de polígono: 4. Número de parcela: 191. Nombre del titular afectado: Josep M. Pallejà Ferrer Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 4. Número de polígono: 4. Número de parcela: 201. Nombre del titular afectado: Pere Arderiu Surroca. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 45.

Número de finca: 5. Número de polígono: 4. Número de parcela: 189. Nombre del titular afectado: Pere Arderiu Surroca. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 285.

Número de finca: 6. Número de polígono: 4. Número de parcela: 188. Nombre del titular afectado: Antoni Galí Maginet. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 32,50.

Número de finca: 7. Número de polígono: 4. Número de parcela: 187. Nombre del titular afectado: Ventura y Anna Ribell Vidal. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 27,50.

Número de finca: 8. Número de polígono: 4. Número de parcela: 140. Nombre del titular afectado: Jaume Escobairo Forcada. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 9. Número de polígono: 4. Número de parcela: 136. Nombre del titular afectado: Buena Ventura Joves Santandreu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 461,50.

Número de finca: 12. Número de polígono: 4. Número de parcela: 114b. Nombre del titular afectado: Buena Ventura Joves Santandreu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 122,50.

Número de finca: 13. Número de polígono: 4. Número de parcela: 114a. Nombre del titular afectado: Buena Ventura Joves Santandreu. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 800.

Número de finca: 10. Número de polígono: 4. Número de parcela: 122. Nombre del titular afectado: Irene Junoy Capa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 253.

Número de finca: 11. Número de polígono: 4. Número de parcela: 124. Nombre del titular afectado: Josep Brillas Pi. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 145.

#### Término municipal: Urtx

Número de finca: 14. Número de polígono: 2. Número de parcela: 65. Nombre del titular afectado: Antonio Joves. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 15. Número de polígono: 2. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Pedro Escobairo. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 16. Número de polígono: 2. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Josefa Fabra Pallarés. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 415.

Número de finca: 17. Número de polígono: 2. Número de parcela: 57. Nombre del titular afectado: Juana Mills. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 295.

Número de finca: 18. Número de polígono: 2. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Josep Meya. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.065.

Número de finca: 19. Número de polígono: 2. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado:

Jaime Serrat Irla. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 153.

Número de finca: 26. Número de polígono: 2. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Josep Serrat i Mills. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 20. Número de polígono: 2. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Francisco Ribot Margall. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 385.

Número de finca: 21. Número de polígono: 2. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Juan Blanch Cordero. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 915.

Número de finca: 22. Número de polígono: 2. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Josep Bernades. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 95.

Número de finca: 23. Número de polígono: 2. Número de parcela: 42a. Nombre del titular afectado: Josep Bernades. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

#### Término municipal: Das

Número de finca: 24. Número de polígono: 1. Número de parcela: 287. Nombre del titular afectado: Pedro Arderiu Surroca. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 843.

Número de finca: 27. Número de polígono: 2. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Herederos de Pedro Arderiu Surroca. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 160.

Número de finca: 25. Número de polígono: 1. Número de parcela: 286. Nombre del titular afectado: Pedro Junoy Mir. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 577,50.

Número de finca: 28. Número de parcela: 281. Nombre del titular afectado: Aeroport. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 42,50.

Número de finca: 29. Número de parcela: 284. Nombre del titular afectado: Consejo Comarcal de La Cerdanya. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 78.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 73812/AT-4717.

Solicitante: «Hea. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Francisco Legorburu», de 400 KVA, a 22/0,35 KV, y cable subterráneo de alimentación de 432 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV. 3 (1 x 240) K Al + H16, con origen en el centro de transformación «Ojeda» y final en apoyo de línea aérea «Cancienes», 20 KV.

Presupuesto: 6.195.000 pesetas.

Emplazamiento: Calle Francisco Legorburu, Villalegre-Aviles.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de diciembre de 1990.-La Consejera.-3.082-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 74099/AT-4726.

Solicitante: «Hea. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea a 20 KV, de cuatro circuitos, que enlaza las subestaciones de Tabiella y de Villalegre de 1.816 metros de longitud, formada por conductores tipo LA-145 sobre apoyos metálicos.

Objeto: Mejora del suministro eléctrico a la zona. Situación: Tabiella-Villalegre (Avilés). Presupuesto: 35.871.600 pesetas.

Oviedo, 3 de enero de 1991.-La Consejera.-157-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 74100/AT-4727.

Solicitante: «Hea. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Entrada en la subestación de Pumarín de las líneas aéreas de alta tensión a 132 KV, denominadas «Trasona» y «Tanes». Sendos tramos de 674 y 330 metros, en simple circuito dúplex, desde los apoyos número 43 de la línea «Trasona» y número 103 de la línea «Tanes» y un recorrido final de ambas líneas de 2.026 metros de longitud sobre apoyos comunes, formando doble circuito dúplex. Todo ello formado por conductores aluminio-acero tipo «Condor», de 455,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos.

Situación: La Lloreda, término municipal Gijón.

Objeto: Mejorar el servicio eléctrico.

Presupuesto: 75.239.000 pesetas.

Oviedo, 16 de enero de 1991.-La Consejera.-156-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 74161/AT-4729.

Solicitante: «Hea. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «González Abarea, 43» de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 75 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV. 3 (1 x 240) K Al + H16, insertado en el actual centro de transformación «Eduardo Carreño» a la línea aérea «S. Juan B».

Objeto: Suministro de energía a la zona.

Presupuesto: 3.259.000 pesetas.

Oviedo, 16 de enero de 1991.-La Consejera.-159-D.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON**

**Departamento de Industria, Comercio y Turismo**

**Servicios Provinciales**

**HUESCA**

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número AT-126/89*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del CT «Montearagón», de 25 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Quicena (Huesca), cuyas características son las siguientes: Expediente AT-126/89, CT «Aguas Montearagón», de tipo intemperie sobre apoyo metálico de 25 KVA. Relación de transformación, 9.435-10.450 ± 5 ± 10 por 100/B2, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar y atender el suministro de energía eléctrica a depósito de agua y zona del término municipal de Quicena (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 17 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-137-D.

**TERUEL**

Por la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C, con el nombre de «Samper», al que ha correspondido el número 5.861, para una extensión de 252 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Castelnou, Samper de Calanda. La Puebla de Híjar y Jatiel (Teruel) y Escatrón (Zaragoza), y con la siguiente designación:

Será el punto de partida el vértice número 1:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 22' 00"	41° 15' 00"
2	0° 17' 00"	41° 15' 00"
3	0° 17' 00"	41° 11' 00"
4	0° 25' 00"	41° 11' 00"
5	0° 25' 00"	41° 13' 00"
6	0° 24' 00"	41° 13' 00"
7	0° 24' 00"	41° 14' 00"
8	0° 22' 00"	41° 14' 00"

Cerrándose así el perimero solicitado de 252 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 12 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.-487-D.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Ayuntamientos**

**MALAGA**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 1991 y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública, por término de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos afectados por la delimitación poligonal de la Lanza de Compensación del sector RT-T-4, Santa Inés 2».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien, para una mejor atención al público, se ruega comparezcan preferiblemente martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3.º de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 18 de febrero de 1991.-El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.-609-D.

**MURCIA**

*Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General tendente a recalificar terrenos de la Unidad de Actuación 3B del Estudio de Detalle Ciudad número 2, como zona 3.º grado especial*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el proyecto de modificación del Plan General tendente a recalificar terrenos de la Unidad de Actuación 3B del Estudio de Detalle Ciudad número 2, como zona 3.º grado especial, con suspensión del otorgamiento de

licencias en la zona por plazo de un año, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 14 de enero de 1991.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-1.528-A.

**VICAR**

Previo cumplimiento de los trámites legales, este Ayuntamiento acordó iniciar expediente de expropiación forzosa urgente de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Urbanizaciones en Vicar», incluida con el número 40 en el Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1989. Se señala el día 22 de abril de 1991, a las once horas, para el levantamiento del acta previa de ocupación de dichos bienes, si el presente anuncio se publica en el «Boletín Oficial del Estado» con antelación a quince días a esta fecha; de lo contrario, dicho acto se transfiriere al siguiente hábil, una vez cumplidos estos quince días. Los propietarios y titulares de los bienes afectados por este procedimiento deberán comparecer, en el día y hora señalados, en el edificio de las oficinas municipales, sito en avenida de Andalucía, sin número, en Puebla de Vicar, a fin de iniciar la confección del acta previa de ocupación, conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personal o legalmente representado, y acompañado, si lo desean, de Peritos y Notario, donde podrán alegar ante este Ayuntamiento lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las características y situación de las fincas afectadas se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 58, de fecha 12 de marzo de 1991.

Vicar, 15 de marzo de 1991.-El Alcalde.-4.582-E.

**BANCO DE ESPAÑA**

*Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 38.º sorteo celebrado en el día de hoy*

Entidad emisora: Deuda del Estado al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81.

Código de valor: 00001032.

Fecha de sorteo: 14 de marzo de 1991.

Fecha de reembolso: 15 de mayo de 1991.

Con cupón número: 39.

Fecha vencimiento cupón: 15 de agosto de 1991.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
34	A	193.282	199.138	5.857
2	B	1.651	3.300	1.650
35	C	43.351	44.625	1.275
20	D	10.926	11.500	575
24	E	68.426	71.400	2.957

Nota.-El día 18 de abril de 1991 tendrán lugar en el Banco de España los siguientes sorteos de Deuda del Estado:

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 30 de enero de 1950.

Deuda amortizable al 3,5 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/81.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Secretario general.-Visto bueno, el Director general.-2.389-A.